Anexo No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RADIONÚCLIDOS, DESTINADOS AL GRUPO DE LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SGC.

El proponente seleccionado mediante el presente proceso de selección, se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos.

2. EQUIPOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Identificadores de radionúclidos portátiles	2

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto a contratar debe clasificarse en cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), relacionados a continuación:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
Código	**41000000**	**41110000**	**41113400**
Nombre	Equipos y suministros de laboratorios, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de Medida, observación y ensayo	Instrumentos de evaluación Nuclear
Código	**41000000**	**41110000**	**41115400**
Nombre	Equipos y suministros de laboratorios, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de Medida, observación y ensayo	Equipo espectroscópico
Código	**46000000**	**46110000**	**46111700**
Nombre	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas de guerras convencionales	Sensores de rayos infrarrojos (IR)

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Identificador de radionúclidos portátil, que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones:	2

Ítem	Descripción	Cantidad
	- **Tipo:** Monitor portátil - **Radiación detectada:** gamma y neutrones. - **Detector de radiación:** Geiger-Müller y centellador de Yoduro de Sodio integrados en el mismo equipo. - **Rango tasa de dosis:** 0 a 100 mSv/h como mínimo. - **Rango de energía:** 20 keV a 3 MeV - **Espectro gamma:** 2048 canales. - **Sensibilidad gamma:** >1600 cps por µSv/h - **Sensibilidad a los neutrones:** 2.6 cps/nv. - **Calibración:** calibración del campo de radiación, realizada con máximo un mes de antelación a la fecha de entrega. - Software específico para funcionamiento de equipo, si aplica. - Accesorios y cables (correas, manijas, cargador,etc.)	

5. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Todos los elementos descritos anteriormente deben ser entregados en las instalaciones del Bloque F, en la Sede CAN del Servicio Geológico Colombiano, al supervisor del Grupo de Licenciamiento y Control para que éste los reciba, verifique su funcionamiento y conformidad de acuerdo con las especificaciones establecidas.

El PROPONENTE debe garantizar la asistencia presencial para la puesta en operación del identificador de radionúclidos portátil que incluya acompañamiento en el ajuste de parámetros y/o calibración.

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE:

6.1. CERTIFICACIÓN DE BIENES ORIGINALES

Certificación suscrita por el representante legal del proponente en la que certifique que los bienes a entregar son nuevos, originales, no remanufacturados o refurbished.

6.2. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO

Los proponentes deberán adjuntar el certificado de distribución y/o comercialización autorizada, para la venta y comercialización de los elementos mencionados en el formato aceptación especificaciones técnicas. Esta debe estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato.

NOTA: Se aceptará la certificación de canal autorizado en Colombia, siempre que la misma esté acompañada del certificado de distribución y/o comercialización autorizada emitido por la casa matriz correspondiente de los elementos a ofertar; y que la certificación emitida por la casa matriz brinde facultades al canal autorizado en Colombia para emitir dicha certificación al (a los) distribuidor(es) interesado(s).

6.3. FICHA O CATÁLOGO - MARCA Y REFERENCIA

El proponente debe anexar a su propuesta los catálogos de los equipos e incluir las fichas técnicas necesarias para evaluar el equipo ofrecido. Las especificaciones técnicas que no se puedan evidenciar en los catálogos o fichas técnicas, deben ser certificadas por el fabricante del equipo mediante una carta en idioma español (esto como evidencia del cumplimiento de dichos parámetros para el equipo y modelo de la oferta). Estos documentos deben indicar la marca y referencia de cada uno de los productos ofertados.

El proponente deberá diligenciar el anexo el cual deberá esta suscrito por el representante legal indicando referencia, marca y modelo ofertado y adjuntar el Manual de Operación, el manual de funcionamiento, manuales de mantenimiento, catálogos, fichas técnicas y demás; los cuales deben corresponder al modelo OFRECIDO en impresión original y digital (formato *.PDF), en idioma español e inglés.

7. GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista debe constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato, la cual debe ser por un (1) año contra defectos de fabricación o por mal funcionamiento o defectos en su operación, esta garantía debe ser directamente con el fabricante de los equipos.

8. ENTRENAMIENTO:

El contratista debe brindar un entrenamiento presencial en el uso correcto de los equipos dirigido a personal del SGC. La duración mínima del entrenamiento es de 3 a 5 horas, debe cubrir todos los equipos entregados y abarcar conceptos básicos, descripción del funcionamiento, condiciones o requisitos de operación, indicaciones de mantenimiento preventivo, solución de problemas básicos y manejo del software asociado al equipo.

Perfil requerido	Cantidad mínima	Experiencia
Nivel académico: Profesional Profesión: En carreras como Física, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Eléctrica o a fines.	1	Dos (2) años de experiencia específica en el manejo de esta línea de equipos

Previo al entrenamiento, el contratista debe remitir al supervisor los soportes que validan el perfil del instructor y coordinar la realización del entrenamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los equipos.

9. TIEMPO DE RESPUESTA A QUEJAS POR PARTE DEL USUARIO:

El contratista debe atender y responder las dudas o problemas que surjan durante la operación de los equipos, con una oportunidad no mayor a tres (3) días hábiles.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los equipos se realizará en la siguiente sede:

Sede	Dirección	Ciudad
SGC sede CAN Bloque F	Carrera 50 No. 26 - 20	Bogotá D.C.

11. PLAZO DE ENTREGA:

El término de ejecución será de cuatro (4) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a saber, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas en el contrato, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.